

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Fundamento legal:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, lo previsto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el Capítulo Tercero del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sus Objetivos son:

Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal;

Promover en el Municipio de Guadalajara los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio;

Proporcionar la asistencia social, en beneficio de menores en estado de abandono, de adultos mayores y de las personas con discapacidad;

Prestar en forma organizada y permanente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, adultos mayores, personas con discapacidad, y a las familias sin recurso, para la atención de los asuntos compatibles con los objetivos del Sistema DIF Guadalajara;

El Sistema DIF Guadalajara podrá celebrar acuerdos o convenios de coordinación y colaboración con los sistemas nacional, estatal y con otras instituciones para el mejor cumplimiento de su objetivo, así como la creación del órganos para este fin;

El Sistema DIF Guadalajara, a solicitud del Ayuntamiento de Guadalajara, podrá dar su opinión sobre el otorgamiento de subsidios a instituciones públicas y privadas, que tengan dentro de sus objetivos, la asistencia social;

Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del municipio;

Las relaciones laborales entre el Sistema DIF Guadalajara y sus trabajadores se normarán por la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Reglamento y por el presente Reglamento Interno;

Procurar la coordinación de los objetivos y programas del Sistema DIF Guadalajara con los que lleve a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica;

Son trabajadores de confianza del Sistema DIF Guadalajara, el Director General, los que realicen las labores de inspección, vigilancia y fiscalización, trabajos personales y en general aquellos que desarrollen puestos de coordinadores, titular de departamento, jefes, encargado de área, de proyectos especiales y demás contenidas en las leyes aplicables;

Procurar la relación de los diferentes Sistemas DIF en el área Metropolitana de Guadalajara ;

El Sistema DIF Guadalajara coordinará sus acciones con las directrices que establezca la Coordinación General que funja como cabeza de sector: y

Los demás que le encomienden el Ayuntamiento, los dispositivos legales y reglamentos aplicables.

Misión:

Contribuir a la restitución de derechos en materia de asistencia social de personas o grupos en situación de marginación y vulnerabilidad, que fortalezcan progresivamente el tejido comunitario de barrios o colonias populares de la ciudad de Guadalajara.

Visión:

Consolidar nuestro modelo de atención como uno con características de innovación en la puesta en marcha de estrategias de asistencia social, para prevenir y atender situaciones de vulnerabilidad social.

Los recursos financieros con que se cuenta se pueden observar ingresando al siguiente link:

http://www.difgdl.gob.mx/images/transparencia/FRACCION_V/INCISO_C/c.pdf

Los recursos materiales con que se cuenta se pueden observar ingresando al siguiente link:

http://www.difgdl.gob.mx/images/transparencia/FRACCION_V/Inciso_r/Relaci%C3%B3n_de_Bienes_Inmuebles.pdf

y

http://www.difgdl.gob.mx/images/transparencia/FRACCION_V/Inciso_r/Relaci%C3%B3n%20Inventarios%20Bienes%20Muebles%20y%20Mobiliario.pdf

Los recursos humanos con que se cuenta se pueden observar ingresando al siguiente link:

http://www.difgdl.gob.mx/images/transparencia/FRACCION_V/INCISO_G/plantilla_personal2016.pdf